

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. LSC. 2022-00612

NOTIFICADO POR ESTADO No. 004 DEL 16 DE ENERO DE 2023.

1.- Téngase en cuenta que la demandada NANCY ESTELLA LÓPEZ HERNÁNDEZ se notificó conforme establece la Ley 2213 de 2022 y no contestó oportunamente la demanda (archivos Nos 18 y 19).

Se reconoce como su apoderado, al abogado MARIO ALBERTO PAYARES CONTRERAS para los fines y efectos del poder conferido.

2.- Emplácese, de conformidad con lo dispuesto por el art. 523 del C. G. del P., en concordancia con el art. 108 ibidem, a los acreedores de la sociedad conyugal para que comparezcan al proceso a hacer valer sus créditos. En consecuencia, procédase por la secretaría a efectuar el Registro del proceso en el Registro Nacional de Personas emplazadas, conforme a lo previsto en a Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ab31c7e0cd04b6195239d7b88162412da66d66cc33ad9827fd1d39a3d6c1bbc**

Documento generado en 13/01/2023 03:52:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM